Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-026/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/16 "CONSULTORÍA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió la Nota Interna GAL/DOC/N° 540/16, de fecha 03 de agosto de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación Directa N° 12/16 "CONSULTORÍA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DIP/N° 150/16, de fecha 14 de abril de 2016, la Dirección de Infraestructura, remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Proyectos, para la reprogramación del PAC 2016, a fin de poder llevar a cabo el llamado para la "CONSULTORÍA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/UTC/N° 555/16, de fecha 26 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se reprogramó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "CONSULTORÍA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y CENTRO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 310565;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10 AGO 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-026/16

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 3894/16, de fecha 13 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), y afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1232/16, de fecha 13 de mayo de 2016;

Que, por Resolución C.A. Nº 042-012/16, de fecha 24 de mayo de 2016, el Consejo de Administración autorizó el llamado Contratación Directa N° 12/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.O.C. Nº 426/16, de fecha 02 de junio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 12/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 062-032/16, de fecha 19 de julio de 2016, el Consejo de Administración aceptó y aprobó el informe de evaluación de los Sobres Nº 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) de la Contratación Directa Nº 12/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres Nº 2 – Ofertas Económicas, de la empresa calificada;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 297/16 al N° 301/16, de fecha 22 de julio de 2016, fueron invitadas a participar de la apertura del Sobre Económico en el marco de la presente Contratación, las siguientes empresas: INGELCO S.R.L., SAGUAN S.A., COTEPA S.R.L., EQUISYS S.A., ING. JOSE LUIS SANDOVAL JARA;

Que, según Acta Nº 45/16, de fecha 26 de julio de 2016, se dio apertura al sobre – oferta conteniendo la propuesta económica, correspondiente a la siguiente firma: EQUISYS S.A., según planilla de precios, ofertó por un monto total de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), IVA Incluido;
* Observación: los sobres económicos de las empresas, COTEPA S.R.L., INGELGO S.R.L., SAGUAN S.A., y del ING. JOSÉ LUÍS SANDOVAL JARA, quedan disponibles sin abrir en la Sección Compra Directa para su retiro por no haber calificado a la siguiente etapa de evaluación;

Que, en fecha 29 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final - Propuesta Económica, en el marco de la Contratación Directa Nº 12/16 "CONSULTORÍA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", sugiriendo adjudicar a la firma EQUISYS S.A., por haber superado el puntaje mínimo de 70 puntos, y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiock

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-026/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 12/16 "CONSULTORÍA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", por los motivos expuesto en el Considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

EQUISYS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario del Servicio	Precio Global del Servicio
1	77101701-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENO DE EFLUENTES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS	1	UNIDAD	EVENTO	125.000.000	125.000.000
						G.	125.000.000

Monto Total Adjudicado – CD N° 12/16: G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Verificar

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.